

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

6 8 9
DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 16 ABR 2019

VISTOS:

- a) El presupuesto municipal vigente aprobado por el Concejo Municipal del año 2018.
- b) El Decreto Exento N° 1606, del 27 de Agosto del 2018, que acepta la oferta presentada por el contratista Juan Carlos Muñoz Sáez, para la ejecución de la propuesta pública "Instalación y demarcación de reductores de velocidad, Angol" ID=2743-18-LE18, por un monto de \$19.933.090 (IVA incluido).
- c) El Decreto Exento N° 1849, del 03 de octubre del 2018, que aprueba el contrato de la obra pública "Instalación y demarcación de reductores de velocidad, Angol" ID=2743-18-LE18, por un monto de \$19.933.090 (IVA incluido) suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Juan Carlos Muñoz Sáez.
- d) Carta presentada por la Empresa Juan Carlos Muñoz Sáez, de fecha 29 de octubre del 2018, donde indica término de las obras y solicita Recepción Provisoria.
- e) El Decreto Exento N° 2045 de fecha 30 de Octubre del 2018, que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la obra indicada anteriormente.
- f) El Acta de Recepción provisoria de fecha 12 de Noviembre del 2018 de la obra en comento, emitida por la Comisión de Recepción, sin observaciones.
- g) Carta presentada por la Empresa Juan Carlos Muñoz Sáez, de fecha 10 de Abril del 2019, según artículo décimo sexto del contrato con la Municipalidad de Angol, donde solicita recepción Definitiva.
- h) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite de Toma Razón.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Instalación y demarcación de reductores de velocidad, Angol" a los siguientes funcionarios:

1. Victor Hunter Cea, Profesional, Dirección de Obras Municipalidad de Angol.
2. Alfredo Vidal Tapia, Profesional de Secretaría de Planificación.
3. Álvaro Urra Morales, Director de Tránsito y Transporte Público.



JENN/NHO/AUM/
DISTRIBUCION:

- c.c. Sres. Empresario Contratista
- c.c. Depto. de Seepla
- c.c. D.O.M.
- c.c. Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Archivo Secretaría Municipal

